



Acuerdo de Concejo N° 041-2020-MPT

Tocache, 27 de Noviembre del año 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Tocache, de fecha 26 de noviembre del año 2020, la propuesta del **Convenio Marco Intergubernamental de Cooperación entre el Instituto Peruano de Deporte – MINEDU y la Municipalidad Provincial de Tocache.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el IPD – MINEDU como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito en el Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones; constituye Pliego Presupuestal. En coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, por medio de una adecuada organización, planificación en la que promueve, evalúa e investiga a nivel nacional de desarrollo de las mencionadas actividades a través de todas sus modalidades, niveles y categorías.

Que, la Municipalidad, de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, la Municipalidad constituye un pliego presupuestal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de noviembre del año 2020, desarrollado en forma virtual, mediante la aplicación Google Meet, ha aprobado por UNANIMIDAD, la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental de Cooperación entre el Instituto Peruano de Deporte – MINEDU y la Municipalidad Provincial de Tocache, que tiene por objeto definir los lineamientos básicos para la ejecución de las acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales receptores de las infraestructuras deportivas, con la finalidad de asegurar una adecuada gestión técnico administrativo del mismo en las infraestructuras deportivas transferidas a los Gobiernos Locales.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere.

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental de Cooperación entre el Instituto Peruano de Deporte – MINEDU y la Municipalidad Provincial de Tocache, que tiene por objeto definir los lineamientos básicos para la ejecución de las acciones de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales receptores de las infraestructuras deportivas, con la finalidad de asegurar una adecuada gestión técnico administrativo del mismo en las infraestructuras deportivas transferidas a los Gobiernos Locales.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Síster Esléiter Valera Ramírez, la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental de Cooperación entre el Instituto Peruano de Deporte – MINEDU y la Municipalidad Provincial de Tocache.

Artículo Tercero .- NOTIFICAR el presente Acuerdo, al IPD-MINEDU, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Sister Esléiter Valera Ramírez
Dña. SISTER ESLÉITER VALERA RAMÍREZ
ALCALDE